

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

33824 *Anuncio, de la Agencia Vasca del Agua, por el que se somete a información pública el expediente de la autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico Tramo 3 Galdakao-Hospital de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao.*

Ante esta Agencia se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Código expediente: V-48-01520/VDP-B-2023-0062.

Persona peticionaria: Consa SA-Iza Obras y Promociones SA-Nortunel SA-UTE Ley 18/1982 -UTE L5 Galdakao Hospital.

Actividad: Construcción de puentes y túneles.

Ubicación de la actividad: Tramo Galdakao-Hospital, se inicia en el pk 4+340 y finaliza superada la Estación de Hospital (pk 6+270), término municipal de Usansolo y Galdakao, Bizkaia.

Medio receptor: Ibaizabal.

Punto de vertido 1 [coordenadas UTM (ETRS89)]: X: 514.443; Y: 4.785.903.

Punto de vertido 2 [coordenadas UTM (ETRS89)]: X: 514.547; Y: 4.785.425.

Tipo de vertido y volumen autorizado: Aguas industriales de escorrentía (1.507.200 m³/año y 376.800 m³/ año).

Descripción de la actividad: UTE L5 Galdakao Hospital solicita autorización de vertido para las aguas residuales que se generarán en la excavación del túnel para la construcción del Tramo 3 Galdakao-Hospital de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, en el término municipal de Usansolo y Galdakao (Bizkaia).

La Agencia Vasca del Agua tiene encomendada la tramitación, hasta la propuesta de resolución, de las autorizaciones de vertido referentes al dominio público hidráulico en cuencas intercomunitarias por lo que es la encargada de realizar la información pública del expediente de referencia.

Con base en lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, este órgano, que es el competente, acuerda la realización de este trámite de información pública por razones de interés público dando inicio a dicho trámite para su general conocimiento por un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en la web de esta Agencia, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado ante la Agencia Vasca del Agua. Asimismo, durante ese plazo en los centros de la red de centros KZgunea estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Agencia.

Bilbao, 13 de septiembre de 2024.- El Director General, P.D. (Resolución de 7 de junio de 2024), el Director de Gestión del Dominio Público, Josu Perea Arandia.

ID: A240042066-1